

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Miércoles, 18 de Octubre de 1905

Año XXXIV, Núm. 9.752

## Sucursal Almacenes San José

— Calle Nueva 20, MAHON —

### NOVEDADES PARA INVIERNO

Surtidos considerables á precios reducidos.

Verdadera ocasión en artículos de novedad.

Terciopelos, Veludillos, Pañería, Franelas, Algodones, Listas, Tejidos, Estampados, Géneros negros, Mantas de lana, de algodón y de viaje, Pañuelos abrigo, Cubrecamas, Géneros de punto, Paraguas, Géneros blancos, Tohallas, Sábanas, Tapetes, Alfombras, Bayetas.

IMPORTANTE.—Las recientes reformas en el local han permitido tener en gran escala las novedades para señora, en venta á precios reducidos.

LA CASA QUE VENDE MAS BARATO

7-15

PLUMA Y TIJERA

## La política de Delcassé defendida por Inglaterra

Haciendo coro á la nota oficiosa de la «Gaceta de Colonia», la prensa alemana conviene en que la política exterior de Delcassé tenía por único fin la guerra con Alemania, olvidando que durante el período agudo del incidente marroquí se consideró en Francia y fuera de ella la actitud de la diplomacia de Berlín como belicosa, y la prensa germánica, expresándose en términos de amenaza, contribuyó en primer término á fortalecer esa creencia en todas partes.

Los diarios alemanes, poniendo en duda los supuestos ofrecimientos de Inglaterra, excitán á la prensa de Londres á que hable claro, y llegan á pedir que el Gobierno británico dé explicaciones. Los periódicos ingleses han dicho bastante: han puesto en duda que Francia haya solicitado en ningún caso el apoyo material de Inglaterra; pero, como hemos consignado, declaran sin rodeos que en el caso de un ataque de Alemania á Francia, el Gobierno inglés hubiese estado resueltamente al lado de la República francesa; de modo que sobre ese punto no cabe duda: si no hubo esos ofrecimientos, pudo haberlos habido.

A la indicación alemana de que el Gobierno inglés dé explicaciones acerca de lo afirmado por «Le Matin», contestan los periódicos londinenses, calificando esa pretensión de tontería. El sesudo «Daily Telegraph» dice «que satisfacer la curiosidad despertada por esas revelaciones, expondría á todo Gobierno revelar secretos á solicitud de cualquier persona irresponsable que preguntara, y que sea exacto ó no lo sea lo dicho en «Le Matin», ni el Gobierno francés ni el inglés pueden afirmar ó negar la autenticidad.

La nota oficiosa del Gobierno de Berlín á que venimos refiriéndonos, le parece á «Evening Standard» redactada en un estilo pomposo y absurdo, y al contestarla de una manera análoga se perdería la dignidad y el sentido común. Y «Pall Mall Gazette», recogiendo la acusación de la nota alemana contra Delcassé hace una franca defensa de la política de éste, que no levó á Francia á dos dedos de la gue-

rra. La situación del asunto de Marruecos no había sufrido ningún cambio que sea imputable á Delcassé desde que el canciller alemán había convenido en que el acuerdo anglo francés no amenazaba en manera alguna los intereses del imperio. Lo que ocurrió fué la derrota de Rusia y cierta visita á Tánger que no fué el ministro francés quien la hizo.

Si la política de Delcassé—sigue diciendo «Pall Mall Gazette»—no modificada llevó á Francia á dos dedos de la Guerra, fué necesariamente un cambio de política por parte del visitante de Tánger lo que dió al asunto esa orientación; es decir, fué Alemania quien tomó súbitamente una actitud belicosa. Después de esto—concluye el periódico inglés—es entretenido leer la nota inocente y sencilla de la «Gaceta de Colonia», según la cual «el Gobierno inglés debe saber que Alemania no pensó en ningún caso en atacar á Francia ni á ningún otro país.

No pueden quejarse los periódicos alemanes de que no son explícitos y terminantes sus colegas ingleses, y con lo que estos dicen bien clara aparece la opinión inglesa que la prensa británica representa, y más habido en cuenta que entre esta figura la más reputada por su seriedad y lo que más conexiones tiene con las esferas gubernamentales. Puede Alemania ir dándose por enterada de su actual situación.

Un telegrama de Tánger que leemos en un periódico de París, dice con referencia á noticias de Fez que los términos del acuerdo franco-alemán, comunicado oficialmente al Maghzen, han producido viva decepción en la corte marroquí; que el sultán sostiene que la conferencia ha de celebrarse en Tánger, que á él le corresponde proponer y someter á la reunión de las potencias las cuestiones que han de ser objeto de exámen.

Si estas noticias se confirmasen con carácter oficial, la solución de este movido pleito se dilataría por tiempo indefinido, pero no creemos que el sultán y su Consejo puedan resistir la presión de las potencias.

## Enseñanza agrícola

La «Gaceta» publica un importante real decreto del ministerio de Fomento estableciendo en España campos de de-

mostración agrícola.

En el preámbulo se razona esta reforma, afirmando con razón «que nada hay tan eficaz, nada tan fecundo para difundir el progreso agrícola como los campos de demostración instalados en los mismos pueblos, á la vista de los labradores, ofreciéndoles ejemplo vivo de las ventajas de cultivar bien y de los métodos y prácticas que deben emplearse.

«A las predicaciones elocuentes—dice el ministro—de los encargados de la enseñanza ambulante, que duran corto período de tiempo, hay que sumar la predicación continuada, insistente, de un campo bien cultivado puesto delante del labrador para que lo vea sin molestia alguna, que le hable con el ejemplo un día y otro día, que le enseñe aun contra la voluntad del mismo labrador.»

Para lograr estos ejemplos de divulgación agrícola se manda en el decreto establecer un campo de demostración en cada Ayuntamiento de España con mas de 750 habitantes, y otro en cada uno de los grupos que se forman con los Municipios próximos de menor número de habitantes.

Estos campos tendrán de media á una hectárea de extensión, y se aplicarán á demostrar y á propagar las ventajas de las siguientes prácticas, que detalla el art. 4.º del decreto:

- Empleo racional de toda clase de abonos, y especialmente de los abonos químicos.
- Alternativas de cosechas y rotación de cultivos que tiendan á reducir el barbecho y á obtener mayores rendimientos de la tierra.
- Preparación adecuada de las tierras y aplicación de las labores profundas.
- Empleo de semillas selectas é introducción de variedades nuevas más productivas.
- Aplicación de maquinaria moderna cuando las circunstancias lo hagan posible.
- Difusión de una contabilidad agrícola sencilla.
- Estudio de la climatología agrícola.

Los campos funcionarán bajo la dirección del servicio agronómico oficial y estarán confiados á los maestros de Escuela pública, los cuales, se ajustarán rigurosamente á las instrucciones técnicas que reciban. Para la mayor eficacia de estos campos, los encargados de ellos tendrán á disposición de todos los labradores del término las instrucciones agronómicas que hayan recibido y explicarán además en los días festivos las labores y cuanto preceda para que, sin gasto ni molestia alguna, puedan seguirlos también los demás labradores.

Los maestros encargados de estos campos llevarán un registro meteorológico, donde anotarán por lo menos, las temperaturas máxima y mínima, los días de lluvia, cantidad de ésta que cae,

días de heladas, de niebla, de nieves, de granizo, vientos dominantes, etcétera, etc., con lo cual en pocos años se tendrá un conocimiento de la climatología española que hoy no existe y que es del mayor interés.

En el decreto se establecen reglas precisas y detalladas para el cumplimiento de los trabajos que se confían á los encargados de estos campos.

## Las carreras de caballos en París

El domingo pasado se verificó en París, en el hermoso hipódromo de Longchamps, la carrera más importante del año, llamada el premio del Consejo municipal.

Los 100.000 francos que vale el premio y algo más por el tanto por ciento sobre las entradas, y el ser esta prueba una de las más llamadas «Clásicas» despertan siempre enorme interés entre el mundo hipico.

Esta carrera determina la vida de invierno en París; la vuelta del verano de elegancias masculinas y femeninas, sobre todo del dilatado elemento *cocottesco*.

Los elegantes abandonan París después del gran premio, para encontrarse de vuelta el día en que se disputa el Consejo municipal.

Las grandes modistas lanzan sus modas, que se encargan de exhibir arrogantes mujeres, conocidas y envidiadas en el mundo elegante.

Las modistas de menos fuste van ese día á ver cosas, á tomar ideas, para realizar luego en sus talleres esos prodigios de elegancia y de gracia, cuyo secreto solo ellas poseen.

Las gentes que pasaron cuatro meses en el campo unos, en los balnearios de moda otros, en los helados mares del Norte ó en las tranquilas montañas de Suiza, donde llevó á cada cual su afán de diversion ó su fantasía, se encuentran de nuevo en Longchamps, y los saludos efusivos, los apretones de manos, los abrazos y otras marcadas demostraciones de alegría, contribuyen á hacer del señalado para el premio del Consejo municipal, uno de los días más clásicos y más brillantes de París.

Pero este año la lluvia, que ya en Junio se encargó de deslucir la gran semana, ha continuado en su decidido empeño á estropearlo todo, proporcionando una tarde horrorosa á la asistencia, mucho menos numerosa que en años anteriores.

Las modistas desesperadas, las elegantes más desesperadas aún; y en lugar de encajes, sedas, pieles, etc., etc., solo impermeables y paraguas se vieron circular por aquellas magníficas tribunas convertidas en lagos cenagosos.

Cerca de sesenta mil francos de diferencia en menos de entradas en el Hipódromo que en igual día en el año anterior, y la baja en las taquillas de

apuestas mutuas incacuable; ¡un desasarel!

La carrera había sufrido una reforma: antes era internacional; desde este año ha sido reservada para caballos nacidos y criados en Francia, lo cual ha restado buen número de concurrentes y algún interés á la lucha.

Entre los 11 caballos inscriptos, había tres superiores con mucho á los demás, y entre los cuales estaba la victoria.

El más favorito era «Adam», caballo de tres años, hijo del célebre «Flyng-fou», perteneciente á la cuadra de Ed. Blanch; y los otros, «Brienne», de tres años, perteneciente al conde de San Phalle, y «Maldonad II», de cuatro años, y cuyo dueño, M. Caillaut, posee una de las primeras cuadras de Francia.

La carrera se verificó en medio de una lluvia torrencial, hundiéndose los caballos en la pista convertida en laguna, y marchando «Adam» á la cabeza durante los 2.000 primeros metros: mas en los 400 últimos, ya en la espléndida recta, el caballo de Caillaut, «Macdonald II», le atacó valeroso, consiguiendo llegar primero á la meta, después de una lucha dura y emocionante como pocas.

Ganó, pues, «Macdonald» el primer premio, cuyo importe ascendió á 101 mil 375 francos. El segundo «Adam», 15.000, y el tercero «Brienne», 7.500.

Hé aquí los nombres de los ganadores del premio del Consejo municipal, desde el año 1895, fecha en que fué creado:

En 1895, «Omnium II», perteneciente á M. Sain-Alary.

En 1896, el mismo, id. á id.

En 1897, «Winkfield's», id. á M. J. C. Sullivan.

En 1898, «Gardefeu», id. á M. S. de Bremond.

En 1899, «Libaros», id. á M. Archille Fould.

En 1900, «Codoman», id. á M. Ephrussi.

En 1901, «Kilmarnock», id. á M. C. de Whitney.

En 1902, «La Camargo», id. á M. Abeille.

En 1903, el mismo, id. á id.

En 1904, «Presto II», id. á M. Gaston Sreyfus.

Y en 1905, «Macdonald II», id. á M. Caillaut.

nicipales y de los Establecimientos de Beneficencia correspondientes al año 1904, y que se sometían al examen y censura de la Junta municipal.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comision de Hacienda por el que se propone que, siempre que los vecinos de cualquiera de las plazas de esta ciudad se comprometan á sufragar los gastos de fluido un día por semana, el Ayuntamiento adquiere una farola de la Sociedad General de Alumbrado.

El Sr. Pons Sitges es de parecer que el Ayuntamiento para adquirir la farola ha de tener la seguridad de que los vecinos que deseen utilizarla se comprometan formalmente á tenerla encendida cada día durante dos años consecutivos y á sufragar los gastos de alumbrado de la misma.

El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Pons Sitges acordó adquirir la mencionada farola siempre que algunos vecinos se obliguen á sufragar por dos años consecutivos el gasto de alumbrado diario de la misma.

De conformidad con el dictámen emitido por la Comision de Hacienda se acordó utilizar los servicios de la Red-Telefónica de Mahon á instalar un aparato telefónico en cada una de las siguientes dependencias municipales: Casas Consistoriales, Casa Misericordia, Hospital Civil, Cementerio, Matadero público y Teatro principal; y en la cárcel del partido.

Se dió cuenta del dictámen emitido por la citada Comision de Hacienda en una reclamacion del ingeniero D. Antonio Gomez Cruells; y de conformidad con lo que en el mismo se propone se acordó incluirle en el presupuesto de 1907 la suma de 2.002 pesetas 50 céntimos para pagar á dicho señor el importe de la redaccion del proyecto de Mercado general, que le encargó el Ayuntamiento.

De conformidad con el dictámen dado por la repetida Comision de Hacienda se acordó no ser competente el Ayuntamiento para entender en la peticion del Sr. Pons Sitges, y que al formarse el proyecto de presupuesto para el año 1907 y plan de obras públicas municipales, se tenga presente la referida peticion al objeto de hacer menos gravosa la prestacion personal á los que vienen obligados á prestar dicho servicio.

Entra el Sr. Carreras Orfila.

Se acordó que por la Comision de Hacienda se proceda á la formacion del pliego de condiciones para la subasta de arriendo de la recaudacion del impuesto de consumos y alcoholes, á escepcion de la sal, durante el año de 1906.

Se acordó que por la Comision de Hacienda se proceda á estudiar, y proponer luego al Ayuntamiento, la forma y condiciones como deberá procederse durante el año 1906 á la venta exclusiva de sal.

Se dió cuenta de la comunicacion del Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de la provincia por la que se inhibe, por ser ageno á su jurisdiccion, de resolver lo que le interesa la alcaldia de esta ciudad al solicitar le señalaren el número de concejales que ha de corresponder á cada uno de los distritos de este municipio, á motivo de tener que elegirse en las próximas elecciones un concejal menos á consecuencia de la segregacion del lugar de San Luis con su territorio.

Los señores Pons Sitges y Ponsetí

esponen que á motivo de la segregacion del pueblo de San Luis con su territorio, el tercer distrito figura con 583 electores; y les parece razonable que en la renovacion de concejales que tendrá lugar en Noviembre próximo, dicho distrito elija tan solo dos concejales en vez de los tres que cesan. Siendo del mismo parecer los demas señores el Ayuntamiento acordó que el tercer distrito elija tan solo dos concejales en las próximas elecciones, quedando así la Corporacion constituida con veinte concejales con arreglo á la ley municipal.

El Sr. Victory Taltavull hizo observar que no tenía estudiada la cuestion y por mas que á primera vista le parecía bien el acuerdo del Ayuntamiento en este asunto, se reservaba el derecho de concretar su opinion caso de creerlo conveniente.

En sustitucion de D. Antonio J. Tururi Monjo, que ha renunciado el cargo de representante de la Corporacion en la Junta de caminos de este distrito, el Ayuntamiento acordó nombrar para dicho cargo á D. Juan Carreras antes Amorós.

A propuesta del Sr. Victory Taltavull se acordó elevar una instancia al Sr. Ministro de Fomento en súplica de que se incluya la carretera de Mahon á Fornells en la relacion de las carreteras que deben ser construidas por el Estado durante el año 1906.

A propuesta del Sr. Ponsetí se acordó solicitar el apoyo del Sr. Diputado á Cortes á fin de conseguir del Gobierno una favorable resolucion para que sea construida en breve la carretera de Mahon á Fornells é incorporado al Estado el Instituto General y Técnico de esta ciudad.

Se acordó quedar enterado de varias cuantas.

Se acordó pase á informe de la Comision de Hacienda una instancia presentada por D. Enrique Llansó en nombre y representacion de su madre doña Isabel Seguí Michel en la que pide que interia no figure en presupuesto partida suficiente, el Ayuntamiento le reconozca el crédito de 10 pesetas mensuales á contar desde el 1.º de Enero de este año, diferencia entre el a. quilar percibido y el que le corresponde percibir de la casa donde está instalado el Juzgado municipal de esta ciudad.

Se acordó pase á informe de la Comision de Policía urbana una instancia presentada por D. Bernardino Coll en solicitud de autorizacio para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa núm. 32 de la calle del Doctor Orfila para destinarlo á la fabricacion de dulces.

Se acordó pase á informe de la repetida Comision de Policía urbana una instancia producida por D. Juan Gornés pidiendo autorizacion para reedificar el frontis de la casa núm. 4 de la calle de San Jorge.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Miguel Salom en solicitud de autorizacion para construir una cerca y abrir una puerta en el solar sin numerar que posee frente el núm. 153 de la carretera de Mahon á Ciudadela, continuacion de la calle de Prieto y Caules. El Ayuntamiento acordó pase á informe de la Comision de Policía urbana y del Sr. Ingeniero de Obras públicas.

Prévia la vent. del Sr. Presidente en este momento D. Bartolomé Terrés salió del salon de sesiones.

A peticion de los señores Pons Sitges, Leon, Gil, Vidal, Ponsetí y Orfila se acordó no admitir la renuncia que el Sr. Terrés tiene presentada del cargo de concejal encargado de empedrados reiterandole el testimonio de la confianza que la Corporacion tiene en él depositada.

El Sr. Presidente no admitió la proposicion que le fué presentada por el concejal Sr. Vidal, de la cual no se dió cuenta al Ayuntamiento.

Como orden del día para la sesion ordinaria vigente se señalaron los asuntos pendientes.

Y siendo las 12 y media se levantó la sesion.

## CARTERA DE MAHÓN

A las doce y media ha fundeado el vapor-correo «Menorquin» procedente de Barcelona y escalas.

El domingo falleció en Palma á la edad de 68 años, D. Juan Oliver Castañer (Maneu), concejal de aquel Ayuntamiento y dueño de la renombrada fundicion y talleres de calderería y maquinaria instalada en aquella capital.

El periódico «La Ultima Hora», al dar cuenta de su fallecimiento, de su carácter, de la estimacion que se le tenía en Palma, su modesto género de vida, cuanto hizo para colocar á envidiable altura su tan acreditado como importante establecimiento y la suerte que le fué propicia en la Loteria de Navidad, añade:

«Militó constantemente en el partido republicano; y si bien durante los largos años de lucha á que el desarrollo de su establecimiento le obligó, tomó parte escasa en la vida pública últimamente desempeñó cargos populares y tuvo gran influencia en la direccion del partido.

Apoyado por éste aspiró á la diputación á cortes por esta isla obteniendo una nutrida votacion.

Actualmente era concejal del Ayuntamiento de Palma y desempeñaba el cargo de presidente del comité provincial del partido.»

E. P. D. el alma del Sr. Oliver Castañer.

El domingo último salió de Valencia para Roma con objeto de practicar la visita *ad limina* el obispo de Jaen, señor Castellote.

Para el abasto de esta poblacion ha sido portador el «Menorquin» de diez y seis cerdos cebados procedentes de Alcudia.

La velada musical ayer anunciada para esta noche en el Ateneo, empezará á las nueve y media en punto.

A las invasiones de la enfermedad variolosa que existe en Villa-Carlos debemos añadir hoy otros dos casos, uno de ellos en la calle del Castillo número 6 y el otro de una muger habitante en la calle Mayor n.º 25 de dicho pueblo.

En el «Menorquin» ha llegado el Director de la Compañía de Variedades que actúa en nuestro teatro y el rey de los ventrílocuos Mr. Marthen, no habiéndolo podido verificar la pareja de baile por causas ajenas á la voluntad de ambas partes.

### DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA,

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

### ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

Marca «STOMALIX»,  
Serrano, 30, Farmacia  
MADRID

Y principales del mundo.

## SESION DEL AYUNTAMIENTO

La celebrada anteayer se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Victory Taltavull con la asistencia de los concejales Pons Sitges, Ponsetí, Vidal, Leon, Carreras antes Amorós, Pons Mascaró, Vinent Victory, Gil, Terrés, Olives y Orfila Olives.

Primeramente se dió lectura del acta de la sesion ordinaria anterior, siendo aprobada en todas sus partes.

Se acordó aprobar y exponer al público por el plazo legal las cuentas Mu-

Para el Sr. Alcalde de Villa-Carlos parece no rezan las disposiciones legales vigentes en materia de higiene.

Prueba al canto: ayer fué conducido al Cementerio de dicha villa el cadáver de una jovencita muerta de enfermedad sospechosa, y a pesar de que cuando ocurren casos de esta índole está mandado que el cortejo fúnebre siga la vía mas corta sin interrupción, D. Casimiro de Cossío consintió que á sus barbas se detuviera el cadáver en el camino.

Y que se trataba de una enfermedad sospechosa lo demuestra el hecho de que el propio Sr. Cossío prohibió la entrada en el Cementerio á los que acompañaban el cadáver.

De donde resulta, que el Alcalde de Villa-Carlos, ó faltó á la ley tolerando la detención del cadáver en el camino, ó cometió una arbitrariedad al prohibir la entrada del acompañamiento en el recinto del Cementerio.

Llamamos la atención del Sr. Delegado sobre la conducta del flamante Alcalde Sr. Cossío, porque nos parece ha llegado la hora de que se haga comprender á dicho monteril, que en España hay leyes; y en Menorca autoridades que velan por su exacto cumplimiento.

Ha sido aprobado por la Diputación Provincial el presupuesto de gastos de alquiler, mobiliario, conservación y reparación del edificio que ocupa el Juzgado de instrucción y tribunal del Juzgado del partido de Menorca, cuyo total asciende á 152.83 pesetas.

Para el pago de esta cantidad se ha hecho el siguiente repartimiento:

Mahón . . . . .	761'42 ptas.
Ciudadela . . . . .	287'75 .
Alayor . . . . .	197'48 .
Mercadal . . . . .	127'52 .
Ferrerías . . . . .	62'57 .
San Luis . . . . .	49'55 .
Villa-Carlos . . . . .	35'54 .

**ENLACE**

En el altar del Stmo. Sacramento de la ayuda-parroquia de la Concepción, esta mañana se han unido en el lazo matrimonial, nuestro apreciable amigo D. Francisco Pons Gomila con la señora Margarita Pons Pons.

Ha bendecido la unión el Rdo. don Narciso Panedas, Pbro., Vicario de la parroquia de Sta. María, habiendo apadrinado el religioso acto, por parte de la novia, D. Francisco Ponsetí y Vinent, Procurador; y por parte del novio, D. Lorenzo Sintés Pons.

Enviamos á los desposados la mas cordial enhorabuena, haciéndola extensiva á las familias de ambos, deseando á los primeros dichas y felicidades sin cuento en el nuevo estado que hoy comienzan.

La maestra de la escuela pública de niñas de Fornells D.ª Magdalena Sintés y Orfila ha sido nombrada para la de Estallenchs.

Terminada la licencia que se le tenía concedida, en el «Menorquín» ha llegado hoy á Ciudadela el Sr. Verdugo, Ayudante de Marina de aquel puerto, el cual se ha hecho cargo inmediatamente de dicha dependencia.

**EL DIQUE DE MAHON**

En «La Epoca» del viernes encontramos las siguientes líneas:  
«Según noticias particulares, procedentes de Cartagena, se trata de gestio-

nar cerca del ministro de Marina sea llevado á aquel puerto el dique de Mahon, cuyo destino está pendiente de resolución por el Gobierno.

Explorada la opinion del Sr. Villanueva, parece que el Gobierno no se opone á que el dique sea llevado á Cartagena, siempre que aquella Junta del puerto se encargue de su sostenimiento, sin otra subvención, por parte del Estado, que los ingresos que le proporcione la entrada de los buques de la Armada en el expresado dique, cuando aquellos lo necesiten.

Por la capacidad del dique y por las condiciones de los puertos militares españoles, en el de Cartagena es en donde el dique de Mahon, con la ventaja de tener inmediato el arsenal; pues en cualquier otro puerto que no reúna iguales circunstancias, sería necesario dotarle de una factoría para que resultara verdaderamente útil.»

El Sr. Delegado del Gobierno de S. M. ha oficiado al Subdelegado de Medicina Sr. Cardona, en el día de hoy encargándole pase al pueblo de Villa-Carlos y gire una visita de inspección por razón de los casos de viruela que allí existen dándole cuenta de su resultado por escrito, con expresión de las responsabilidades y omisiones que advierta, y proponiéndole todas las medidas que estime necesarias; sin perjuicio de las que él por sí mismo tome en el acto de la visita.

Aplaudimos el celo que desplega nuestra primera autoridad civil de la isla en este asunto, y esperamos no cesará dictando medidas hasta lograr ver el pueblo de Villa-Carlos en breve saneado de tan terrible enfermedad.

**ENTIERRO**

Seguido de numeroso acompañamiento—testimonio de la pena que su prematuro fin causó en Villa-Carlos, y de las simpatías que gozaba—ayer á las 4 de la tarde fué conducido al Campo Santo, el cadáver de la malograda joven señorita Dolores Gavilán Bofill.

Al silencioso y fúnebre cortejo precedía la cruz parroquial de Nuestra Señora del Rosario, del mencionado pueblo, haciendo de preste el Cura-Económico D. Jaime Cardell, acompañado del clero de la parroquia.

Vanas serán las palabras de consuelo que tracemos para mitigar el profundo desconsuelo de su padre D. Pedro, de sus hermanitos y demás familia.

Por esto nos limitamos á hacerles presente la expresión del sentimiento que experimentan por tan irreparable pérdida, y tengan la seguridad de que sus convecinos y amigos no han visto sino con dolor abandonar la vida á la malograda joven Dolores.

¡Descansen en paz la finada y que Dios haya acogido en su seno su alma, premiando así sus inolvidables virtudes!

De nuevo reiteramos á nuestro amigo el señor Gavilán, y demás familia el más sentido pésame.

Al caer de la tarde ha zarpado para Gandía (Valencia) con el resto de la carga que conduce, el vapor noruego «Knut Skaaluren».

**CORRESPONDENCIAS**

**Desde Villa-Carlos**

(O)

La viruela que tanto tardó en dicho pueblo á declararse, ha tomado tal incremento, que á diario se descubren nuevos casos de dicha enfermedad, por lo que el pueblo está consternado de una manera tal, que no solo los transeúntes sino los mismos hijos del pueblo con sus familias se marchan para la Capital y San Luis, representando esto una pérdida mas que regular para dicha población, la que podría haberse evitado si á su debido tiempo, se hubiesen tomado las medidas de precaución que tales hechos exigen; pero ya la cosa no tiene solución por cuanto pasó y no se hizo, y como dice el refrán «á lo hecho pecho.»

Intentando ahora remediar en algo la cosa, se ordenó por la Alcaldía que todos fueran á vacunarse; algunos se demuestran refractarios á ello, pero la inmensa mayoría que así lo desea, se

dosespera porque uno, dos y tres días va á las Casas Consistoriales y tiene que retirarse, por no poder el médico vacunar mas que 15 ó 20. ¿Que perjuicios puede acarrear eso consigo? La propagación. En su vista ¿por que no mandar llamar médicos de la Capital? ¿Perdería algo en ello el Médico municipal? Si se me dice que sí, contestaré yo que lo primero es lo primero, y nadie puede negar que en lo que tratamos lo primero es la salud del pueblo y no la conveniencia personal.

Lámense los facultativos que hagan falta y hágase en 2 días lo que no harán en 20 y si hay quien no acude porque su estado no le alcanza para pagar lo que sea, que lo pague el Ayuntamiento.

¿No sería también conveniente que dicho Ayuntamiento mandara encender hogueras durante la noche? Creo que es hora ya de que se ocupen con mas empeño de este asunto, que de lo contrario, amenaza una espantosa miseria para dicha Villa siempre mala de soportar, sin contar con lo propenso que está á propagarse en toda la Isla.

Esperamos, por tanto, que el Sr. Alcalde desplegará el mayor celo y actividad en asunto de tanta trascendencia y procederá con la indispensable energía. ¿Que hace el padre de familia en su casa en cuanto hay verdadera necesidad? Empeña hasta las sábanas ¿Que toca hacer al Alcalde de Villa-Carlos? Ya que no empeña sábanas, disponer de los fondos del municipio, que seguramente no ignora, son del pueblo.—X.

Villa-Carlos 18 Octubre de 1905.

**ESPECTACULOS**

**Teatro Principal.**—Mañana, día de moda, la Compañía de Variedades dará función haciendo su debut Mr. Marthen, (el rey de los ventrillocos).  
Para dicha función se repartirán programas.

La expresada función va dedicada á los Sres. Jefes y oficiales del crucero holandés «Friesland».

**Cinematógrafo el Consey.**—Se han recibido en el correo de hoy varias películas de mucho éxito, entre ellas una de gran extensión titulada *El Pulgarcito* la cual se estrenará esta noche.

Las secciones empezarán á las 8 y media.

**Pabellon Nicolás.**—Este concurridísimo Cinematógrafo, instalado en la Plaza de la Esplanada, ha combinado para el día de hoy, en obsequio á la tropa de esta guarnición, dos secciones: una que ha tenido lugar á las tres y la otra se verificará á las ocho.

Este rasgo de caballerosidad y desprendimiento del Sr. Nicolás, hacia nuestra guarnición, ha sido muy bien recibido y elogiado.

Terminadas las dos secciones indicadas, continuará dando para el público á los precios acostumbrados.

**Nuestros telegramas**

Madrid 17.

Mañana es probable se celebre Consejo de Ministros con el objeto dedicarlo al estudio de los presupuestos.

Espérase llegue el señor conde de Romanones para que asista á dicho Consejo.

Madrid 17.

La Comisión de incompatibilidades del Congreso declaró la compatibilidad de los militares y notarios para ejercer el cargo de diputado.

Madrid 17.

El diputado por Menorca, don Fernando Weyler, ha conferenciado extensamente con el ministro de Marina Sr. Villanueva, interesándole en el asunto del dique de

Mahon. El ministro le espresó su propósito de vender el dique antes de que sea destruido por las olas, si el Estado ó alguna empresa particular no se comprometen á realizar las reparaciones necesarias y atender á su sostenimiento.

Madrid 17.

El Gobernador civil señor Ruiz Gimenez ha aprobado el cartel para la corrida de toros que ha de celebrarse en honor de Mr. Loubet.

Madrid 17.

El ministro de Hacienda señor Echegaray, ha negado que, después de la visita de Mr. Loubet, haya de resurgir el conflicto sobre los aumentos de Guerra y Marina.

Madrid 17.

Telegrafian de Stokolmo que el Rikdzoy ha aceptado la proposición del Gobierno aboliendo la unión formada en 1813, en la que se reconocía á Noruega como estando libre.

Madrid 17.

Ha sido muy comentada la larga conferencia que en el Congreso celebraron los señores Moret y Echegaray.

Madrid 17.

El edificio de la embajada francesa presenta sorprendentes y lujosos adornos para recibir á monsieur Loubet.

Madrid 18.

Segun dicen de Santiago la prensa publica un artículo con la firma Fraile Franciscano, escitando á los católicos á que salgan de su apatía y vayan á las urnas para evitar sigan ejerciendo poder los liberales y republicanos.

Madrid 18.

Los funerales celebrados por el eterno descanso de la malograda princesa de Asturias, fueron presididos por el duque de Sotomayor, habiendo asistido al religioso acto numerosos Grandes de España, y entonado el responso el señor Obispo de Sion.

La familia real no ha salido de Palacio.

Madrid 18.

Roma.—El Gobierno italiano prepara la publicación de un «Libro Verde» sobre los sucesos de Marruecos.

Los periódicos, al ocuparse de esto, dicen que la conferencia de Algeciras tendrá importancia excepcional y que las grandes potencias tantearán el terreno para poner á prueba sus amistades y alianzas respectivas.

Madrid 18.

El Gobernador niega en absoluto la noticia publicada por el «Gil Blas» de París sobre la aprehensión en Madrid de una cantidad de dinamita, procedente de la primera de las citadas capitales, destinada á cometer algún atentado.

Solo es exacto que hace un mes cogióse material explosivo destinado a minas; hecho que careció de importancia.

Telegramas de «La Marítima»

Palma 18.

Fondeado «Isla de Menorca» al amanecer sin novedad.—Ginart.

Cotizaciones

Table with market values: VALORES PUBLICOS, Madrid 17.—4 t., 4 por ciento interior, 78'50, Id. 5 por 100, 00'00, Acciones Banco España, 424'00, Comp. Arrend. Tabacos, 000'00, París á la vista, 27'70 á 27'60, Londres á la vista, 32'08 á 00'00

CULTOS

Santo de hoy.—Stos. Lucas apóstol y evangelista, Julián y Justo. Santo de mañana.—Stos. Pedro de Alcántara y Rosina. Mañana, día 19, dedicado mensualmente al glorioso Patriarca S. José, cuyo ejercicio se practica en su propia iglesia á las 7 con misa y sagrada Comunión. También se celebra tan piadosa devoción en el Carmen, Sagrado Corazon y Asilo de Huérfanas. La devoción del mes consagrado al rezo del Símulo. Rosario se practica por la mañana en Sta. María, S. Francisco, S. José y Asilo de Huérfanas; por la noche en el Carmen, Sagrado Corazon, Concepción, Asilo Calabrita y Hermanas Carmelitas. Vista á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Pureza en las Concepcionistas.

Estadística

MOVIMIENTO DEL PUERTO

COMANDANCIA DE MARINA Entrados el 18.—De Barcelona y escalas, vapor-correo «Menorquina» Despachado el 18.—Para Tarragona, vapor inglés «Naranja».

MATADERO

Reses cortadas los días que á continuación se expresan, con su peso y procedencia: Día 17 Octubre.—1 buey, 277 kilos, Barcelona; 1 vaca, 188, id.; 1 ternero, 197, id.; 1 id., 123, noria de D. Pedro Andreu; 1 id., 81, Miguel Morla (Alayor); 2 carneros 24, Jaime de ses Berqueras (S. Luis); 1 id., 25, es Viñor; 2 id., 28, uno de Antonio Monjo (Mercadal) y otro de Calaritz (id.); 6 cabras 60, Murellet, y 9 cerdos, 621.

DOÑ JUAN VICTORY TALTAVULL

Alcalde constitucional de esta ciudad Hago saber: Que con el fin de evitar en esta ciudad el desarrollo de la enfermedad variolosa existente en la actualidad en Villa-Carlos, he acordado dictar las prevenciones siguientes. 1.ª Queda prohibido depositar estiércoles y demás inmundicias en esta ciudad en el punto conocido por la Colarsega y en todos los caminos públicos inmediatos á la población. Los que actualmente existen deberán ser trasladados á mayor distancia de quinientos metros. 2.ª No se permitirá criar ni cebar cerdos ni ninguna otra clase de animales en los sótanos ni otros sitios de las casas de esta ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la población en los cuales se ceban cerdos, deberán manifestarse en buenas condiciones de higiene y limpieza. 3.ª Todos los lavaderos y albercas del interior de la población y de sus inmediaciones, deberán quedar completamente limpios, manteniéndolos constantemente aseados á fin de que á las primeras horas de la noche no quede cantidad alguna de agua sucia. 4.ª Los habitantes de casas lindantes con las norias situadas en la ciudad ó sus inmediaciones así como los miradores y escarpados, rampas y lugares análogos deberán abstenerse de arrojar agua sucia, basura y toda clase de inmundicias á la vía pública y lugares descubiertos. 5.ª Queda prohibido entorpecer las corrientes de agua de este distrito con obstáculos de que den lugar á la formación de depósitos ó estancamientos. 6.ª Queda prohibido arrojar los desperdicios de pescado á las orillas del puerto, debiendo en todo caso hacerlo á cinco metros de sus muelles.

7.ª Queda igualmente prohibido sacar ni sacar en la calle, puerta, balcón ó ventana, sábanas, camisas ni otra clase de ropa ni tampoco tapices, ruedos ó cualquiera otra cosa que pudiese perjudicar la salud pública. 8.ª La Comisión de Policía urbana vigilará con todo cuidado los mercados, tiendas de comestibles y bebidas, á fin de que las carnes y pescados que no sean frescos, las frutas ó legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos irritantes y acerbos y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública, sean inmediatamente decomisados y castigados los infractores. 9.ª Por los dependientes del Municipio se practicarán visitas domiciliarias con el objeto de reconocer las condiciones higiénicas de las viviendas y adoptar en su vista las disposiciones que la ciencia aconseje. 10.ª Los contraventores á cualquiera de las disposiciones que preceden, incurrirán en la multa de cinco á veinticinco pesetas según la importancia y trascendencia del caso. Recomiendo á estos habitantes la conveniencia de barrer y regar diariamente la parte de la calle confrontante con sus respectivas casas, convencidos como deben estar de que la higiene es el principal preservativo de enfermedades infectivas y contagiosas, porque el aseo aleja los focos en donde aquéllas encuentran medios de desarrollo.—Mañon 18 Octubre de 1905.—Juan Victory.

Hago saber: Que desearo de dar el mas exacto cumplimiento á las disposiciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación en materia de higiene, y particularmente al Real Decreto de 15 de Enero de 1903 y circular de la Dirección general de Sanidad de fecha 30 del mismo dictando reglas para evitar el desarrollo y propagación de la viruela he considerado de mi deber llamar la atención de los señores médicos, cabezas de familia, directores de colegio, establecimientos oficiales y particulares, maestros de instrucción primaria, etc., respecto al contenido de las repetidas disposiciones y en especial de las siguientes: Art. 4.º Los Subdelegados de Medicina vigilarán el cumplimiento de las obligaciones señaladas á los médicos de sus respectivos distritos y recogerán y servirán cuidadosamente á las autoridades los datos estadísticos de vacunación y casos de viruela, así como los partes de faltas y negligencias de que tengan noticia. Art. 13. No se concederá ingreso en escuela pública, colegio ó liceo particular, asilo de beneficencia, ni establecimiento alguno dependiente del Estado, la provincia ó el municipio, exceptuando los hospitales, á menores de diez años que no exhiban la certificación de hallarse vacunados ni á menores de veinte años que no representen la de revacunación. Los directores de establecimientos oficiales ó particulares, á que se refiere este artículo, incurrirán por su inobservancia en la multa de 50 á 500 pesetas que le será impuesta por el Gobernador de la provincia respectiva con arreglo al artículo 22 de la Ley provincial. Esta Alcaldía se permite esperar de la reconocida sensatez de este vecindario, que pondrá especial esmero en cumplir con la mayor exactitud las medidas de higiene que se ordena y que de consuno recomienda la ciencia y la experiencia. Todos estamos en ello interesados, sin distinción de clases ni condiciones; ya que la salud pública es bien supremo y á su mantenimiento hemos de cooperar, cada uno dentro de su esfera de acción. El martes, día 23 del corriente, empezando á las tres de la tarde, se vacunará y revacunará en estas Casas Consistoriales á cuantas personas se presenten, adoptándose por los señores médicos vacunadores todos los medios que la ciencia recomienda para tales casos.—Mañon 18 Octubre 1905.—Juan Victory.

SEMAFORO OFICIAL

Vigía de Bajoli 18.—8 m. Barómetro: 755.7; viento E. flojo; mar llana; cielo despejado; horizontes calmosos.

Imp. de M. Parpal

Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Octubre de 1905

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Octubre directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

ESPAGNE

admitiendo carga y pasaje.

LÍNEA PARA EL BRASIL

Saldrá de Barcelona el día 5 Noviembre para Bahía, Rio Janeiro y Santos, el gran dios y acreditado vapor francés

NIVERNAIS

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona, Ripol y C.ª, Dormitorio de San Francisco 25, Principal.

Impermeables ingleses garantizados

á precios reducidos

También se encargan telas solas para los mismos. Especialidad para el Ejército y Armada. Solidez y permanencia en los colores, resistentes al ácido musciático.

Camisería de Juan Lucena, Nueva 34

No compreis impermeables sin visitar antes mi establecimiento

NOVEDAD

NOVEDAD

CONTRA EL REUMA

GRATIS se cura, colocando en todas las habitaciones

ALFOMBRAS NOVEDAD

que GRATIS se encarga de colocar la casa

SINTES ALMACÉN DE MUEBLES PLAZA DEL PRÍNCIPE, 6.—MAHÓN REBAJA DE PRECIOS

MAGNESIA PERLA

Soluble, digestivo antibiliosa y efervescente. La mejor y mas económica, peseta frasco. En venta Droguerías, Farmacias, Colmados y Ultramarinos. Representantes depositarios Sres. Valls Pons y Arguimbau, Nueva 6 y 8, Droguería.—Mañon.

VACUNA (empelt)

El cirujano Sr. Cursach, avisa haber recibido una nueva remesa de linfa vacuna pudiendo pasar á recogerla las personas que tenían encargada.

AVISO

Las personas que deseen que sus cerdos ú otros animales sean reconocidos por el veterinario Sr. Anadon, pueden dejar aviso en la calle del Sol núm. 33, y serán inmediatamente servidos.

SALES JULIA

Tots els que tinguin el ventrell delicat

drán millor resultat, ab major economia.—De venda al preu d'una pesseta la caixa meralica, luxosamente litografiada contenenint 12 papers pera preparar 12 litres d'aygua.—Demansi en las principals farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel-Reynald Hereros, Rambla Flores, J. Julia, Bonavista, 9, Gracia, y principals. A MAHON, LOS SEÑORS VALLS Y PONS, Y A CIUTEDELLA, EL SEÑOR ARGUIMBAU